



*Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicación No. 2023-045/DF*

Constancia secretarial: Al despacho de la señora juez informando que por error humano no se hizo pase a tiempo de la solicitud de retiro de la demanda por lo que se ingresó a despacho el expediente para calificación del libelo introductorio. Sirvase proveer.

Bucaramanga, 22 de febrero de 2023.


DANIELA FERNANDA OSMA LÓPEZ
Escribiente

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la constancia secretarial que antecede y la totalidad del encuadernamiento del referido proceso, encontró la suscrita que por error humano no se hizo a tiempo el pase del memorial que solicitaba el retiro de la presente causa procesal, por lo que, ingresado en término el escrito introductorio por parte del despacho se procedió hacer calificación integral de la demanda lo que dio lugar al proveído calendado 17 de febrero de 2023.

En consideración a lo expuesto previamente y comoquiera que las decisiones ilegales no atan al juez y a las partes; procede este despacho a **APARTARSE DE LOS EFECTOS JURÍDICOS PROCESALES** o **DEJAR SIN EFECTO** el proveído calendado 17 de febrero de 2023.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Catorce Civil Municipal de Bucaramanga

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el proveído calendado 17 de febrero de 2023, de decir, retrotrayendo efectos hasta el momento de la radicación de la demanda.

SEGUNDO: En consecuencia, ORDÉNESE el retiro del presente proceso ejecutivo de mínima cuantía adelantado por **JHON FREDDY GARCIA BENAVIDES**, en contra del señor **SERGIO ANDRÉS FIGUEROA GÓMEZ**, por cumplirse los requisitos sustanciales previstos por el legislador para la procedencia de esta figura procesal.

TERCERO: Ejecutoriada la presente providencia, ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA
JUEZ

Erika Magali Palencia

Firmado Por:

Dirección: Calle 35#11-12 Palacio de Justicia - Oficina 202, Bucaramanga
Correo Electrónico: j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: (607) 6520043 – Ext. 4140

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 23, PUBLICADO EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2023 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA

Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51d383823f789cd31938e786f83078c87ddae81eb7180145efe988eeef57b14b**

Documento generado en 22/02/2023 12:24:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>